



REPÚBLICA DE CHILE

# **DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**Legislatura 372<sup>a</sup>**

**Sesión 54<sup>a</sup>, especial**  
**Miércoles 4 de septiembre de 2024**  
(De 17:05 a 18:25)

Presidente, señor José García Ruminot  
Vicepresidente, señor Matías Walker Prieto  
Presidente accidental, señor Ricardo Lagos Weber

Secretario General, señor Raúl Guzmán Uribe

**REDACCIÓN DE SESIONES**

## ÍNDICE

<b>I. ASISTENCIA.....</b>	<b>2978</b>
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	<b>2978</b>
<b>III. CUENTA.....</b>	<b>2978</b>
<b>IV. FÁCIL DESPACHO.....</b>	<b>2982</b>
Establecimiento de Día Nacional del Veterano de las Operaciones de Paz (15.104-02) (se aprueba en general y en particular).....	2982
Establecimiento de 3 de junio de 2029 como Día de la Conmemoración del Centenario del Tratado de Lima en la región de Arica y Parinacota (16.822-10) (se aprueba en general y en particular).....	2985
Establecimiento de 21 de marzo de cada año como Día Nacional de los Glaciares (16.671-12) (se aprueba en general y en particular)..	2990
<b>V. ORDEN DEL DÍA.....</b>	<b>2993</b>
Fomento de régimen de federación deportiva nacional para reforzamiento de resguardo de fondos públicos (13.869-29) (se aprueba en particular con modificaciones).....	2993
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3005

### DOCUMENTOS DE LA CUENTA:

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara feriado el día 21 de septiembre de 2024 para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y para la Provincia de Chiloé, con motivo de la conmemoración de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes por la goleta “Ancud” (17.069-06).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza la circulación en el país de los vehículos que participarán en el Campeonato Mundial de Rally WRC 2024 en la Región del Biobío (17.065-15).
- 3.- Informe de la comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad 3.- y Ciudadanía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la protección de los periodistas y personas trabajadoras de las comunicaciones (14.964-24).
- 4.- Segundo informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.496, que Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en el sentido de exigir a los proveedores informar a sus clientes sobre planes y servicios que puedan resultarles más beneficiosos (12.383-03).

- 5.- Informe de la comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para permitir que las ceremonias fúnebres de los Cuerpos de Bomberos puedan efectuarse en un horario especial (15.960-11).
- 6.- Moción del senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 13 de la Carta Fundamental, con el objeto de suprimir el requisito de vecindamiento para el ejercicio de los derechos que indica (17.085-07).
- 7.- Moción de los senadores señores Chahuán, Castro Prieto y Kuschel, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.500, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos, con el objeto de considerar a la Autoridad Marítima entre los intervinientes del Sistema Informático Interconectado de Búsqueda de Personas Desaparecidas (17.097-25).
- 8.- Moción del senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, para establecer la consulta obligatoria de la sustitución de la prisión preventiva, ante el Tribunal de Alzada que corresponda (17.098-07).
- 9.- Moción de los senadores señor Edwards, señoras Aravena y Gatica, y señores Kusanovic y Kuschel, con la que inician un proyecto de ley que establece el 4 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Libertad y la Democracia (17.099-24).
- 10.- Moción de los senadores señores Castro González, Prohens, Quintana y Sandoval, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado, con el objeto de actualizar sus disposiciones (S 2.576-09).
- 11.- Moción de los senadores señores Castro González, Prohens, Quintana y Sandoval, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado, con el objeto de adecuar sus normas a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional (S 2.577-09).

## I. ASISTENCIA

—Allende Bussi, Isabel  
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria  
 —Araya Guerrero, Pedro  
 —Campillai Rojas, Fabiola  
 —Carvajal Ambiado, Loreto  
 —Castro González, Juan Luis  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano  
 —De Urresti Longton, Alfonso  
 —Durana Semir, José Miguel  
 —Ebensperger Orrego, Luz  
 —Edwards Silva, Rojo  
 —Espinoza Sandoval, Fidel  
 —Flores García, Iván  
 —Gahona Salazar, Sergio  
 —Galilea Vial, Rodrigo  
 —García Ruminot, José  
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco  
 —Keitel Bianchi, Sebastián  
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro  
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Macaya Danús, Javier  
 —Moreira Barros, Iván  
 —Núñez Arancibia, Daniel  
 —Ossandón Irrázabal, Manuel José  
 —Prohens Espinosa, Rafael  
 —Provoste Campillay, Yasna  
 —Pugh Olavarría, Kenneth  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Saavedra Chandía, Gastón  
 —Sandoval Plaza, David  
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo  
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra  
 —Soria Quiroga, Jorge  
 —Van Rysselberghe Herrera, Enrique  
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, la ministra de Hacienda subrogante, señora Heidi Berner Herrera, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Álvaro Elizalde Soto.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos La Torre.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**—Se abrió la sesión a las 17:05, en presencia de 25 señoras senadoras y señores senadores.**

El señor GARCÍA (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. CUENTA

El señor GARCÍA (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

“Dieciséis Mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República

Con los cinco primeros, hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto de los siguientes asuntos:

-El que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de plazos y sanciones por incumplimiento (Boletín N° 15.534-14).

-El que modifica el Código Civil y otras leyes, regulando el régimen patrimonial de sociedad conyugal (Boletines N°s 7.567-07, 7.727-18 y 5.970-18, refundidos).

-El que modifica la Ley de Fomento

a la Marina Mercante y la Ley de Navegación, para fomentar la competencia en el mercado del cabotaje marítimo (Boletín N° 14.532-15).

-El que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15.975-25).

-El de reforma integral al sistema de adopción en Chile (Boletín N° 9.119-18).

Con el sexto, hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, en relación con el proyecto de ley que crea el Seguro de Salud Catastrófico a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

Con los nueve siguientes, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, respecto de las siguientes iniciativas:

-Sobre muerte digna y cuidados paliativos (Boletines N°s 7.736-11, 9.644-11, 11.577-11 y 11.745-11, refundidos).

-La que adecua la legislación que indica en razón de la entrada en vigencia de las leyes N° 21.522, N° 21.523 y N° 21.527 (Boletín N° 15.816-07).

-La que modifica la ley N° 21.074, sobre fortalecimiento de la regionalización del país, para denominar la “Región de Coquimbo” como “Región de Coquimbo de Gabriela Mistral” (Boletín N° 16.205-06).

-La que dicta normas sobre protección y fomento de la artesanía (Boletín N° 16.371-24).

-La que crea un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales (Boletín N° 16.475-05).

-La que modifica diversos cuerpos

legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia (Boletín N° 16.552-12).

-La que crea una nueva institucionalidad de prospectiva y desarrollo sostenible basada en conocimiento, y modifica la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, en los términos que indica (Boletín N° 16.441-19).

-La que prohíbe el ingreso y tránsito de vehículos motorizados en las arenas de playa, terrenos de playa y dunas costeras de todo el territorio nacional (Boletín N° 15.666-12).

-La que crea un nuevo Sistema Mixto de Pensiones y un Seguro Social en el pilar contributivo, mejora la Pensión Garantizada Universal y establece beneficios y modificaciones regulatorias que indica (Boletín N° 15.480-13).

Con el último, retira la urgencia que hiciera presente respecto del proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo Marco Avanzado y el Acuerdo Interino de Comercio entre Chile y la Unión Europea, con sus anexos, apéndices, protocolos, notas y declaraciones, suscritos en Bruselas, Bélgica, el 13 de diciembre de 2023 (Boletín N° 16.862-10).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Tres de Su Excelencia el Presidente de la República

Con los que retira y hace presente la urgencia contemplada en el párrafo segundo del numeral 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República, que hiciera presente en relación

a los siguientes asuntos:

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Ministra de la Excma. Corte Suprema a la señora Jessica de Lourdes González Troncoso, correspondiente al Boletín N° S 2.565-05.

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Ministra de la Excma. Corte Suprema a la señora Mirreya López Miranda, correspondiente al Boletín N° S 2.566-05.

-Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo del Senado para nombrar en el cargo de Fiscal Judicial de la Excma. Corte Suprema al señor Jorge Pizarro Astudillo, correspondiente al Boletín N° S 2.567-05.

**—Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes”.**

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador Moreira, los oficios a los que acabamos de dar lectura corresponden exactamente a lo que usted consultaba.

Continuamos con la Cuenta.

“Tres de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que declara feriado el día 21 de septiembre de 2024 para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, y para la Provincia de Chiloé, con motivo de la conmemoración de la toma de posesión del Estrecho de Magallanes por la goleta “Ancud”, correspondiente al Boletín N° 17.069-06 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

**—Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y a la Comisión de Hacienda, en su caso.**

Con el segundo, comunica que, en sesión de esta fecha, ha aprobado en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que modifica la ley N° 20.422 con el objeto de promover la accesibilidad universal a recintos destinados a la actividad física o deportiva para personas con discapacidad, correspondiente al Boletín N° 15.250-11.

**—Se toma conocimiento y se manda comunicar el proyecto a Su Excelencia el Presidente de la República para que, si también lo aprueba, disponga su promulgación como ley.**

Con el tercero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que autoriza la circulación en el país de los vehículos que participarán en el Campeonato Mundial de Rally WRC 2024 en la Región del Biobío, correspondiente al Boletín N° 17.065-15 (con urgencia calificada de “suma”).

**—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

De la Excma. Corte Suprema

Con el que emite su parecer, en conformidad al artículo 77 de la Constitución Política de la República, en relación con el proyecto de ley que crea un estatuto de prevención y persecución de conductas atribuibles a las organizaciones criminales, correspondiente al Boletín N° 16.827-07.

**—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Informes

De la Comisión de Derechos Hu-



manos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la protección de los periodistas y personas trabajadoras de las comunicaciones (Boletín N° 14.964-24) (con urgencia calificada de “suma”).

Segundo informe de la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, en el sentido de exigir a los proveedores informar a sus clientes sobre planes y servicios que puedan resultarles más beneficiosos (Boletín N° 12.383-03).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para permitir que las ceremonias fúnebres de los Cuerpos de Bomberos puedan efectuarse en un horario especial (Boletín N° 15.960-11) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para tabla.**

#### Mociones

Del Honorable Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de reforma constitucional que modifica el artículo 13 de la Carta Fundamental, con el objeto de suprimir el requisito de vecindamiento para el ejercicio de los derechos que indica (Boletín N° 17.085-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Castro Prieto y Kuschel, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 21.500, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea

el sistema interconectado para estos efectos, con el objeto de considerar a la Autoridad Marítima entre los intervinientes del Sistema Informático Interconectado de Búsqueda de Personas Desaparecidas (Boletín N° 17.097-25).

—**Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.**

Del Honorable Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, para establecer la consulta obligatoria de la sustitución de la prisión preventiva, ante el Tribunal de Alzada que corresponda (Boletín N° 17.098-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

De los Honorables Senadores señor Edwards, señoras Aravena y Gatica, y señores Kusanovic y Kuschel, con la que inician un proyecto de ley que establece el 4 de septiembre de cada año como el Día Nacional de la Libertad y la Democracia (Boletín N° 17.099-24).

—**Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.**

#### Permiso constitucional

Del Honorable Senador señor Kast, a contar del día 5 de septiembre de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Constitución Política de la República”.

El señor GARCÍA (Presidente).- Se toma conocimiento y, si le parece a la Sala, se accede a lo solicitado.

Así se acuerda.

Hay una Cuenta agregada.

El señor BUSTOS (Prosecretario).- En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

#### “Mociones

De los Honorables Senadores señores Castro González, Prohens, Quintana y Sandoval, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado, con el objeto de actualizar sus disposiciones (Boletín N° S 2.576-09).

De los Honorables Senadores señores Castro González, Prohens, Quintana y Sandoval, con la que inician un proyecto de acuerdo que modifica el Reglamento del Senado, con el objeto de adecuar sus normas a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional. (Boletín N° S 2.577-09).

**—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento”.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).- Es todo, Presidente.

Gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Prosecretario.

El señor GARCÍA (Presidente).- Antes de pasar al primer proyecto de Fácil Despacho, tiene la palabra el senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.- Muchas gracias, Presidente.

Mover el Senado significa un alto costo, especialmente que estemos todos acá.

Yo sé que para la tramitación de la tabla de hoy hubo acuerdos de comités. El Comité de la UDI fue el único que se opuso.

Y sinceramente, cuando uno ve la tabla que tenemos acá, frente a las diversas inquietudes y requerimientos en materia de las normas que necesita el país, resulta extraño que nuestro Senado esté hablando sobre celebraciones de días, que pueden ser muy razonables -yo no pongo en cuestionamiento el tema-, como el Día Nacional del Veterano, el Día que conmemora el centenario del Tratado de Lima en la región de Arica y Parinacota o el Día Nacional de los Glaciares.

Creo sinceramente que deberíamos optimizar el trabajo, Presidente, porque, discúlpeme, me da la impresión de que la tabla que tenemos hoy día no da una muy buena imagen, ni es una adecuada señal para el país.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA (Presidente).- Senador, la mayoría de los proyectos que forman parte tanto de la agenda priorizada de seguridad como de la agenda priorizada sobre crecimiento económico, se encuentran trabajándose en las respectivas comisiones, no están terminados y, por tanto, tampoco están los informes.

Yo espero que en las próximas semanas eso sí vaya ocurriendo y, por tanto, podamos ir despachando esas iniciativas importantes que usted, con toda razón, señala.

Pasamos al primer proyecto de la tabla de Fácil Despacho.

#### IV. FÁCIL DESPACHO

##### ESTABLECIMIENTO DE DÍA NACIONAL DEL VETERANO DE LAS OPERACIONES DE PAZ

El señor GARCÍA (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en moción de los honorables senadores señores



Pugh, Araya, Huenchumilla, Macaya y Saavedra, en primer trámite constitucional, que establece el Día Nacional del Veterano de las Operaciones de Paz, con informe de la Comisión de Defensa Nacional (proyecto de artículo único).

**—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.104-02.**

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario para que nos entregue la relación del proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El objetivo del proyecto es declarar el 29 de mayo de cada año como el Día Nacional del Personal de Paz.

La Comisión de Defensa Nacional hace presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular este proyecto de ley, por tratarse de aquellos de artículo único, y acordó unánimemente proponer que en la sala sea considerado del mismo modo.

La referida comisión deja constancia, además, de que aprobó la iniciativa en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, honorables senadores señores Araya, Huenchumilla, Macaya, Pugh y Saavedra, en los términos que se consignan en su informe.

Adicionalmente, dicho órgano técnico, también por unanimidad, resolvió sugerir a la Sala el reemplazo de la denominación administrativa de esta iniciativa por la siguiente: "Proyecto de ley que declara el 29 de mayo de cada año como el Día Nacional del Personal de Paz".

El texto que se propone aprobar se

transcribe en la página 9 del informe de la Comisión de Defensa Nacional.

Es todo, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Para rendir el informe de la Comisión de Defensa Nacional, le ofrezco la palabra al senador don Kenneth Pugh.

El señor PUGH.- Muchas gracias, Presidente.

Valorando la disposición para el fácil despacho, a continuación daré lectura al informe de la Comisión de Defensa Nacional sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el Día Nacional del Personal de Paz (boletín N° 15.104-02).

Esta iniciativa de ley tiene su origen en una moción de los honorables senadores señores Araya, Huenchumilla, Macaya, Saavedra y quien informa. Ingresó a esta Corporación a cumplir su primer trámite constitucional el 15 de junio del 2022, remitiéndose a la Comisión de Defensa Nacional para su análisis.

La propuesta de ley se estructura sobre la base de un artículo único, motivo por el cual, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la instancia legislativa la discutió en general y en particular a la vez.

El objetivo del proyecto consiste en declarar el 29 de mayo de cada año como el Día Nacional del Personal de Paz.

Para contextualizarlo se debe recordar que, desde su creación en 1945, la Organización de las Naciones Unidas ha considerado el mantenimiento de la paz internacional como uno de sus fines centrales, lo que ha motivado la realización de diversas misiones de dicha índole.

El personal militar del mencionado organismo internacional, que asciende a más de noventa mil efectivos procedentes de ejércitos nacionales de todo el mundo, es conocido como “cascos azules”. Junto con su policía y su personal civil, estos cumplen el mandato de promover la paz bajo la observancia de estándares y principios, como el uso excepcional y limitado de la fuerza y siempre con el respeto al derecho internacional humanitario, entre otros.

En este marco, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, conmemorando la fecha en que se llevó a cabo su primera misión para el mantenimiento de la paz (en Palestina), propuso, en su resolución N° 57/129 de 2002, la designación del 29 de mayo de cada año como el Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas, rindiendo así un homenaje a quienes han prestado servicios y continúan haciéndolo en el referido tipo de operaciones, por su alto grado profesionalidad, dedicación y valor, y honrando la memoria de quienes han perdido su vida en esta labor.

De igual modo, el instrumento individualizado invita a Estados miembros a celebrar este día.

Recogiendo tal llamado, el proyecto ingresado a tramitación proponía declarar el 29 de mayo de cada año como el Día Nacional del Veterano de las Operaciones de Paz, con el fin de honrar al personal de paz caído en los actos de servicio.

La Comisión de Defensa Nacional dedicó la sesión del día 16 de abril del año en curso a examinar esta propuesta de ley. En la oportunidad, la unanimidad de sus miembros estuvo conteste en respaldarla, reconociendo así la labor de quienes han contribuido

a las operaciones de mantenimiento de paz.

Al respecto, los autores de esta moción pusieron de relieve que Chile ha participado en catorce misiones de paz de las Naciones Unidas.

En la sesión los legisladores recordaron que actualmente el país tiene personal de las Fuerzas Armadas en la Línea Verde, zona que divide la Isla de Chipre, y en la Línea Azul, correspondiente a la demarcación entre El Líbano e Israel.

Destacaron en esta última que el 30 de marzo de este año cuatro observadores militares, entre ellos la mayor del Ejército de Chile señora Antonieta Durán Arriagada, resultaron heridos producto de un ataque a su patrulla.

Pese a apoyar el proyecto, y siguiendo la resolución 57/129 de 2002 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Comisión de Defensa Nacional consideró necesario extender el reconocimiento a todo el personal militar, policial y civil, que colaboró y sigue haciéndolo en las misiones de paz, y a quienes murieron en cumplimiento de tal labor, y no solo al personal militar fallecido en actos de servicio como sugiere la proposición ingresada a tramitación.

Asimismo, concordaron en que su contenido debe ser capaz de homenajear a todos quienes han contribuido a superar crisis humanitarias, aunque ellas no pertenezcan a operaciones de la Organización de Naciones Unidas.

A tal efecto, el honorable senador señor Kenneth Pugh remarcó que Chile participa en otras misiones de paz, como la de la crisis europea en el mantenimiento de la paz en Bosnia-Herzegovina.

Por tal razón, la instancia legislati-

va perfeccionó la redacción del texto presentado a tramitación, de manera de asegurar que apunte en la misma dirección que la resolución de la Organización de las Naciones Unidas.

De igual modo, juzgó indispensable sustituir el nombre de la iniciativa a fin de asegurar que esté en sintonía con su objetivo.

Con todo, durante el examen de esta proposición legal el honorable senador Francisco Huenchumilla planteó la posibilidad de utilizar la voz “veteranos”, en lugar de “personal de paz”. Justificó su sugerencia en la mayor fuerza política que posee la primera.

Sin embargo, la Comisión resolvió emplear la segunda, aclarando en la historia de la ley que ella comprende a la primera.

Acogiendo la invitación de la Organización de las Naciones Unidas, la instancia legislativa sugiere por la unanimidad de sus integrantes, honorables señores Araya, Huenchumilla, Macaya, Pugh y Saavedra, respaldar este proyecto de ley en los términos expuestos.

Ese es el informe y solicito, si fuera factible, abrir la votación, señor Presidente.

El señor GARCÍA (Presidente).- Muchas gracias, Senador Kenneth Pugh.

¿Habría acuerdo para abrir la votación?

Así se acuerda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

*(Luego de unos instantes).*

¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor GARCÍA (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en par-**

**ticular el proyecto (19 votos a favor y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Campillai, Carvajal, Ebensperger y Sepúlveda y los señores Chahuán, Durana, Gahona, Galilea, García, Huenchumilla, Keitel, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Saavedra, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**No votó, por estar pareado,** el señor Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Además, se deja constancia de la intención de voto favorable de los senadores señores Kuschel, Edwards y Kusanovic.

En la Secretaría se registran además los siguientes pareos: del senador señor De Urresti con la senadora señora Gatica; de la senadora señora Órdenes con el senador señor Pugh y del senador señor Castro Prieto con el senador señor Araya.

El señor GARCÍA (Presidente).- Queda aprobado el proyecto de ley que establece el Día Nacional del Veterano de las Operaciones de Paz.

### **ESTABLECIMIENTO DE 3 DE JUNIO DE 2029 COMO DÍA DE LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL TRATADO DE LIMA EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

El señor WALKER (Vicepresidente).- Siguiendo con la tabla de Fácil Despacho, entramos ahora a la revisión del proyecto de ley, iniciado en moción de los honorables senadores señores Chahuán, Durana, Edwards, Insulza y Moreira, en primer trámite constitucional, que establece el 3 de junio del año 2029 como el día de la

conmemoración, en la región de Arica y Parinacota, del centenario del Tratado de Lima, con informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El proyecto es de artículo único (boletín N° 16.822-10).

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.822-10.**

El señor WALKER (Vicepresidente).- Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que nos entregue la relación del proyecto.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El objetivo de este proyecto de ley es conmemorar el centenario del Tratado de Lima, el día 3 de junio de 2029, en la región de Arica y Parinacota.

La Comisión de Relaciones Exteriores hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutido en general y en particular esta iniciativa de ley, por ser de artículo único, y propone que en la sala se trate del mismo modo.

La referida comisión deja constancia, además, de que aprobó la iniciativa legal en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes, honorables senadores señores Chahuán, Insulza, Latorre y Quintana en los términos que se consigna en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 5 del informe de la Comisión de Relaciones Exteriores que sus señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

El señor CHAHUÁN.- Yo informo.

El señor WALKER (Vicepresiden-

te).- Rinde el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores el senador Francisco Chahuán.

Senador, tiene la palabra.

El señor CHAHUÁN.- Señor Presidente, honorable Sala, la Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los honorables senadores José Miguel Insulza, José Miguel Durana, Rojo Edwards, Iván Moreira y el que habla, de fecha 8 de mayo del 2024.

Se dio cuenta de esta iniciativa ante la Sala del honorable Senado en sesión celebrada el 8 de mayo del 2024, donde se dispuso su estudio por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, de conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión propone discutirlo en general y en particular a la vez.

Asimismo, se deja constancia de que este proyecto no requiere *quorum* especial para su aprobación.

Esta iniciativa de ley, como se ha dicho, ha sido patrocinada por un grupo transversal de senadores y tiene por objeto la conmemoración del centenario del Tratado de Lima, el día 3 de junio de 2029, en la región de Arica y Parinacota.

Tal como se señala en la exposición de motivos de la moción, el Tratado de Ancón entre Chile y Perú, suscrito el 20 de octubre del año 1883, que puso fin a las hostilidades entre ambos Estados, a raíz de la denominada “Guerra del Pacífico”, concedió a Chile en forma permanente el Departamento de Tarapacá y en forma provisoria el de Arica, y fijó en diez años el plazo

para la realización de un plebiscito, de modo que fuera la población de esta última ciudad la que decidiese a qué nación pertenecer.

Lamentablemente, el citado referéndum nunca se efectuó y solo después de prolongadas negociaciones, en que intervino como árbitro el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, se resolvió dividir en dos el territorio en litigio, mediante una línea imaginaria que corre diez kilómetros al norte de la ciudad y paralela al tendido del Ferrocarril Arica-La Paz. De este modo, Arica quedó definitivamente en territorio chileno y la vecina Tacna retornó a la soberanía peruana.

Asimismo, los dos países suscribieron un Protocolo Complementario del referido Acuerdo, mediante el cual se estableció que “El Morro de Arica será desartillado y el Gobierno de Chile construirá a su costo el monumento convenido por el artículo Undécimo del Tratado”.

El Tratado de Lima se promulgó en nuestro país mediante el decreto supremo del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 1.110, publicado en el Diario Oficial el 16 de agosto de 1929. Este instrumento dio origen a las denominadas “Convenciones de Lima”, a contar de 1993, para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el tratado y fijar el régimen jurídico que sujetarán las obras construidas por Chile, pese a que tales instrumentos fueron retirados posteriormente por el Gobierno del Presidente Fujimori del Perú.

Sin embargo, el Tratado de 1929 ha servido para configurar una etapa de relaciones bilaterales que se encarnan plenamente en un futuro promisorio en pro del desarrollo económico y el bien-

estar social de ambos países.

Por esta razón, cuando se cumpla el centenario del Tratado de Lima, el 3 de junio del 2029, la región de Arica y Parinacota de nuestro país debe celebrar este hito con un día de conmemoración de este evento, esperando que la legislación peruana establezca una conmemoración similar para la ciudad de Tacna y el departamento dependiente.

Quiero decirle que nosotros nos reunimos con la Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento peruano, por primera vez en doscientos años de existencia, cuando me tocó presidir la Comisión de Relaciones Exteriores. Y este fue un compromiso de ambos Parlamentos.

En el Parlamento peruano se está suscribiendo y aprobando un proyecto idéntico, para finalmente conmemorar en Tacna los cien años del Tratado de 1929. Y, por otra parte, se está propugnando, por parte del Gobierno del Perú, y nosotros esperamos que también del Gobierno chileno, que esos cien años de conmemoración del Tratado vengán también acompañados de obras de desarrollo tanto para la región de Arica y Parinacota como también, por parte del Perú, para la zona de Tacna.

Es por estas circunstancias, y además considerando que fue un compromiso que suscribimos con la propia Presidenta del Perú y con su Primer Ministro, reunidos en la casa de Gobierno, junto con toda la Comisión de Relaciones Exteriores, que damos nuestro voto favorable a este proyecto de ley, que hemos decidido impulsar.

De hecho, cuenta con el apoyo del Ejecutivo, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que le va a dar urgencia para poder despacharlo en la Cámara



de Diputados.

He dicho, señor Presidente.

La señora EBENSPERGER.- ¿Puede abrir la votación?

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Chahuán, por haber rendido este completo informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

¿Habría acuerdo para abrir la votación?

Así se acuerda.

*(Durante la votación).*

Y, junto con abrir la votación y hacer sonar los timbres, le ofrecemos la palabra precisamente al senador por la región de Arica y Parinacota don José Miguel Durana.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor DURANA.- Muchas gracias, Presidente.

Bueno, me sumo con mucha fuerza y alegría a este día en que conmemoramos la incorporación definitiva de Arica y Parinacota al territorio nacional, a través de la suscripción del Tratado de Lima de 1929.

Este es uno de los hitos más importantes en la historia de nuestro país y deriva de la gesta heroica de nuestra infantería en la toma del Morro de Arica que tanto enorgullece a todos los chilenos.

Esta es una oportunidad para conmemorar, quienes sentimos una profunda alegría con los más de cien años de paz con la República del Perú, el hecho de que se hayan generado sólidos vínculos que obedecen a un pasado histórico común y un futuro de continuidad en la cooperación integral por el bienestar de chilenos y peruanos.

Debemos, además, efectuar una reflexión sobre los efectos que el Trata-

do de 1929 ha tenido sobre la vida de los ariqueños y parinacotenses. No ha estado exenta de tensiones geopolíticas durante estos años de paz, debido ante las demandas ante tribunales internacionales de Perú y Bolivia, el cercenamiento de los recursos hídricos de la región, efectos medioambientales y las limitaciones en el desarrollo urbano, como consecuencia de los tratados de 1929 con el Perú, y también de 1904 con Bolivia. Eso es innegable.

Quienes vivimos en el extremo norte hemos sido los principales protagonistas del cumplimiento de este tratado. Lo vivimos todos los días. Y sentimos que el Estado de Chile no ha asumido una política de compensación y desarrollo de carácter permanente con la región de Arica y Parinacota, a diferencia del Estado peruano, que implementa las políticas de desarrollo comercial, agrícola, productivo, respecto de Tacna, con grandes niveles de inversión.

Es por ello que hace unos meses presenté un proyecto de reforma constitucional para que Arica y Parinacota sean considerados territorio especial -la iniciativa se encuentra actualmente radicada en la Comisión de Constitución de este Senado-, de forma tal de generar políticas efectivas de desarrollo.

Hago un llamado a todos ustedes, colegas senadores, a sumarse a este proyecto que permitirá hacer justicia con la región, que representa a todo Chile en el cumplimiento de estos tratados y que ha permitido, con su compromiso y sacrificio, estos más de cien años de paz.

Esta conmemoración no puede solo quedar en la creación de un comité interministerial anunciado por el Pre-



sidente de la República en su Cuenta Pública, con el objetivo de anunciar la planificación de grandes obras que permitan conmemorar estos cien años de paz y amistad.

¡Es importante!, porque con Perú existe una relación permanente y existe un plan asumido en las Comisiones de Relaciones Exteriores.

Pero, finalmente, como una forma responsable con una región a la que la historia le ha encargado, como a ninguna otra, resguardar la soberanía de Chile, ello debe ser compensado con una consideración constitucional que permita aprovechar su privilegiada ubicación geopolítica y su gran conectividad.

Una madrugada del 7 de junio de 1880 Arica le entregó a Chile una de las páginas más gloriosas de su historia, que derivó en la suscripción de un tratado que consolidó nuestra soberanía.

Hoy, cuando estamos a dos años de cumplir cien años, Arica mira desde el mismo morro al resto de Chile, ansiosa de verdaderas y permanentes condiciones para su desarrollo. Y está en manos de este Congreso el hacer justicia no solo con este proyecto de ley, sino con una reforma constitucional que le permita ser un territorio especial.

Así podremos cantar más fuertes y orgullosos que nunca:

“¡Arica, siempre Arica,  
siempre Arica, hasta morir!”

Muchas gracias, Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, don José Miguel Durana, senador de la Región de Arica y Parinacota, uno de los autores de este proyecto de ley.

Le ofrecemos, a continuación, la pa-

labra a otro de los autores, que es el senador Rojo Edwards.

El señor EDWARDS.- No, Presidente.

El señor PROHENS.- ¡Solo le sacaron la firma...!

El señor WALKER (Vicepresidente).- ¿No?

No, porque es Fácil Despacho.

*(Varios señores senadores hablan al mismo tiempo).*

Hay mucho ruido en la sala. Les pido guardar un poco de silencio.

Señor Secretario, haga la pregunta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor WALKER (Vicepresidente).- Vamos a saludar a nuestros invitados que nos acompañan en las tribunas.

Pido que nos hagan llegar el nombre del colegio para nombrarlos como corresponde, por favor.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Terminada la votación.

**—Se aprueba en general y en particular el proyecto (22 votos a favor y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Edwards, Gahona, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Prohens, Saavedra, Soria, Van Rysselberghe y

Walker.

**No votó, por estar pareado**, el señor Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría, además, hay tres pareos inscritos.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Senador Sebastián Keitel, usted me había solicitado la palabra.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidente.

Era simplemente pedirles un poquito más de paciencia a los senadores y las senadoras presentes, para que los proyectos que vengan no se caigan por falta de *quorum*, porque tenemos que mantenernos sobre dieciséis, según lo que entiendo, dentro de la sala. Creo que va a ser cortito el tiempo que nos van a tomar.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, por su llamado, senador Keitel.

Procuraremos aquello.

### **ESTABLECIMIENTO DE 21 DE MARZO DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL DE LOS GLACIARES**

El señor WALKER (Vicepresidente).- Entonces, siguiendo la tabla de Fácil Despacho, pasamos al tercer proyecto de ley, iniciado en moción de los honorables senadores señor De Urresti, señoras Allende y Órdenes y señores Gahona y Lagos, en primer trámite constitucional, que establece el 21 de marzo de cada año como el "Día Nacional de los Glaciares", con informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales. Es una iniciativa de artículo único y corresponde al boletín N° 16.671-12.

**—Ver tramitación legislativa del**

**proyecto en el siguiente vínculo: boletín 16.671-12.**

El señor WALKER (Vicepresidente).- El señor Secretario hará la relación.

Le ofrezco la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias, señor Presidente.

El objetivo de este proyecto de ley es declarar y adherir de manera oficial, esto es, siendo parte del calendario ambiental del Estado de Chile, el 21 de marzo como el Día Nacional de los Glaciares.

La Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, discutió en general y en particular esta iniciativa de ley por tratarse de un proyecto de artículo único y propone que en la Sala sea considerado del mismo modo.

La referida comisión deja constancia además de que aprobó la propuesta legal en general y en particular por la unanimidad de sus miembros, honorables senadores señora Allende y señores Chahuán, Gahona, Lagos y Prohens, en los términos que consigna en su informe.

El texto que se propone aprobar se transcribe en la página 5 del informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.

Es todo, señor Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Ahora sí, vamos a saludar como

corresponde a treinta y dos alumnos de sexto básico de la escuela Ramón Freire, de la comuna de Maipú.

¡Un saludo para todos ellos!  
(Aplausos en la sala y en tribunas).

---

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Ahora entregará el informe de la Comisión de Medio Ambiente la senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- El informe lo da el Presidente, no yo.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Perdón, senadora, es que me acordaba de que usted es una muy importante integrante de la Comisión de Medio Ambiente. Pero el informe lo va a rendir el Presidente de la Comisión, el senador Sergio Gahona, quien además es uno de los mocionantes.

El señor GAHONA.- Gracias, Presidente.

En nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, tengo el honor de informar el proyecto de ley que establece el 21 de marzo de cada año como el "Día Nacional de los Glaciares", iniciado en moción de los honorables senadores señores De Urresti, señoras Allende y Órdenes y señores Gahona y Lagos.

Se hace presente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un proyecto de artículo único.

El texto del proyecto consta de un artículo mediante el cual se declara el día 21 de marzo de cada año como "Día Nacional de los Glaciares".

Durante la discusión en general y

en particular del presente proyecto, la Comisión escuchó al subsecretario del Medio Ambiente, así como también a los asesores de dicha cartera, de la Sociedad Nacional de Minería y de la Fundación Jaime Guzmán.

La moción destaca que la Asamblea General de las Naciones Unidas publicó un documento con fecha 9 de noviembre de 2022, en el que se acuerda declarar el año 2025 como el Año Internacional de la Conservación de los Glaciares y proclamar el 21 de marzo de cada año como el Día Mundial de los Glaciares.

Así, los autores de la moción instan a que Chile se sume a este acuerdo internacional y declare, a través del presente proyecto de ley, el mismo día como una efeméride nacional, para asegurar que se dé valor a estos ecosistemas y visibilizar el trabajo que se está desarrollando en torno a ellos para su cuidado y conocimiento.

En virtud de lo anterior, señor Presidente, la Comisión propone aprobar en general y en particular la presente iniciativa de ley.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Sergio Gahona.

Vamos a ofrecerle la palabra, ahora sí, a la senadora Isabel Allende, que también es una de las mocionantes.

La señora ALLENDE.- Gracias, Presidente.

Nunca fue mi ánimo restarle el informe a nuestro presidente de la Comisión de Medio ambiente.

Yo le agradezco que usted se haya acordado de mí, como miembro activa de ella, pero siempre les corresponde a los presidentes de las comisiones rendir sus informes.

Bueno, Chile hoy día cuenta con

más de 21 mil glaciares en el inventario público que maneja la Dirección General de Aguas. Ellos abarcan una superficie superior a los 21 mil kilómetros cuadrados, que se extienden desde la Región de Atacama hasta Magallanes, y corresponden al 80 por ciento de la superficie glacial de Latinoamérica.

Existen múltiples glaciares que la ciencia ya ha concluido que irán retrocediendo y otros que dejarán de existir, aun cuando cumplamos con el objetivo de limitar la temperatura a 1.5 grados. Sin embargo, hay cientos que es nuestro deber proteger no solo porque cumplen un imprescindible rol ecosistémico y turístico, sino también porque desempeñan un papel crucial en el ciclo hídrico y el abastecimiento de agua de nuestras comunidades.

A pesar de estos datos, nuestro país aún no cuenta hoy con una legislación específica para la protección de estos complejos e imprescindibles sistemas. En nuestro Congreso se han discutido más de siete iniciativas que apuntan a elevar los estándares de protección con que cuentan estas enormes masas de hielo, sin que ninguna haya podido convertirse en ley.

Hoy en día hay múltiples glaciares que no son parte de las áreas protegidas, o que se han visto amenazados en su entorno a causa de actividades de diversa índole, como minería, transporte, o desprotección y retroceso a causa del cambio climático.

Por ejemplo, en las regiones de Atacama y del Maule los glaciares no forman parte de áreas protegidas. Así sucede también en el Parque Juncal de la Región de Valparaíso, donde existen aproximadamente veinticuatro glaciares. Uno de ellos es el Juncal Norte, considerado el más exten-

so de la región y la fuente principal de agua del río Aconcagua, que abastece a más del 50 por ciento de la región de Valparaíso a través de esa cuenca. Desgraciadamente, en los últimos meses se ha visto amenazado, como la totalidad del parque, por intento de actividades mineras, a pesar de tratarse de un sitio de conservación Ramsar a nivel internacional.

Espero, por lo tanto, que la tramitación de este proyecto no solo sirva para dar a conocer y profundizar en la enorme importancia que tienen los glaciares en la mantención de los ecosistemas y caudales, sino también para retomar el impulso de la ley de protección de glaciares, que hace unas semanas, señor Presidente, tuvimos en tabla y que, desgraciadamente, no se votó. Es necesario aprobarla para contar con una mejor educación, investigación y protección para los más de 21 o 26 mil glaciares ubicados en el territorio nacional, no solo por enaltecer su belleza escénica, estratégica, sino por lo que representan para nuestra subsistencia y conservación ambiental.

Yo lamento que no se haya votado la ley de protección de los glaciares. En este caso, quiero decir que la Comisión de Medio Ambiente la había aprobado, pero pasó a Minería, donde estuvo dos años. Finalmente, vuelve a la Comisión de Medio Ambiente para su revisión en particular.

Muy brevemente, quisiera referirme a que consagra una prohibición absoluta de realizar minería o cualquier otro tipo de actividad en glaciares, sean blancos o rocosos, salvo aquellas destinadas a investigación científica, turismo o deportes.

En el ambiente periglacial, que es el área que se encuentra en el entor-

no y que permite su conservación, se someten todas las faenas mineras, actuales y futuras, incluso con efecto retroactivo, a un sistema de evaluación de impacto ambiental reforzado y calificado.

Finalmente, se contemplan sanciones penales para los ejecutivos de empresas mineras y otras que no cumplan con las medidas de la ley. Esto, a nuestro juicio, es un gran avance porque hoy día las sanciones son puramente económicas o de multas y, desde luego, no resultan efectivas para impedir los daños ambientales.

Por eso, señor Presidente, dada la importancia que tienen los glaciares y su necesaria protección, quisiera terminar mis palabras recordándole a la Mesa que se encuentra pendiente la votación de la moción referida, que es una de las tantas que hemos intentado concretar y que tuvo una larga y muy importante tramitación, como ya dije, tanto en la Comisión de Minería y Energía como en la Comisión de Medio Ambiente.

He dicho.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senadora Isabel Allende.

Lo tenemos muy presente y, de hecho, se discutió en la reunión de comités el día lunes lo relacionado con ese proyecto de ley pendiente.

Se procederá a abrir la votación.

Se harán sonar los timbres.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Vamos a dar tiempo para que puedan votar todas las senadoras y los senadores.

*(Luego de unos instantes).*

El señor Secretario hará la pregunta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE.- ¡Falto yo!  
*(La senadora Provoste viene ingresando a la sala).*

El señor WALKER (Vicepresidente).- Démosle tiempo a la senadora Yasna Provoste para que pueda votar.  
*(Pausa breve).*

Ahora sí, terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto (19 votos a favor, 1 en contra y 1 pareo) y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal y Provoste y los señores Chahuán, Coloma, Edwards, Espinoza, Gahona, Keitel, Kuschel, Lagos, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker.

**Votó por la negativa** el señor Kusanovic.

**No votó, por estar pareado**, el señor Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se registran además cuatro pareos inscritos.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Aprobado el proyecto.

Pasamos al Orden del Día.

## V. ORDEN DEL DÍA

### FOMENTO DE RÉGIMEN DE FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL PARA REFORZAMIENTO DE RESGUARDO DE FONDOS PÚBLICOS

El señor WALKER (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que dispone la



obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente, con segundo informe de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación (boletín N° 13.869-29).

Esta es la discusión particular de la iniciativa.

**—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.869-29.**

El señor WALKER (Vicepresidente).- Le ofrezco la palabra al señor Secretario para que haga la relación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- Gracias.

El señor Presidente ha puesto en discusión en particular el proyecto de ley individualizado.

Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 10 de agosto del año 2021.

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el N° 1, en la parte que pasó a ser letra b) del mismo número; el N° 2, que pasó a ser N° 3, y el N° 3, que pasó a ser N° 8, todos del artículo único de la iniciativa, así como el artículo transitorio, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora senadora o algún señor senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Dicha comisión, además, introdujo diversas modificaciones al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin deba-

te, salvo que alguna señora senadora o algún señor senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Sus señorías tienen a disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general; las enmiendas realizadas por la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

---

El señor WALKER (Vicepresidente).- Aprovechamos de saludar a seis pasantes del Observatorio Legislativo del Instituto Igualdad de Santiago.

Los saludamos.

¡Bienvenidos al Senado de la República!

---

El señor WALKER (Vicepresidente).- Vamos a ofrecer la palabra al Presidente de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.

El señor OSSANDÓN.- ¿Puede abrir la votación, Presidente?

El señor WALKER (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Muchas gracias.

*(Durante la votación).*

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En votación.

El señor GARCÍA (Presidente).- Tiene la palabra el Presidente de la Co-



misión de Cultura, senador Sebastián Keitel, para rendir el informe correspondiente.

El señor KEITEL.- Gracias, Presidente.

Iba a pedir que abriera la votación -muchas gracias por ello-, pero también quería solicitarle que, como son varias las modificaciones y todas fueron aprobadas de manera unánime en la Comisión, se pudiera realizar una sola votación.

El señor COLOMA.- ¡Eso es importante, Presidente!

El señor KEITEL.- Presidente, paso a informar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que dispone la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente.

#### **Antecedentes**

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación, presento en esta discusión en particular el informe de este proyecto de ley, que fue iniciado en mensaje de Su Excelencia el ex Presidente de la República señor Sebastián Piñera Echenique.

Para la discusión de las indicaciones formuladas a la presente iniciativa de ley, la Comisión contó con la permanente colaboración de los representantes del Ministerio del Deporte, encabezados por el ministro señor Jaime Pizarro.

#### **Discusión en particular: principales enmiendas introducidas por la Comisión**

Previo al debate de las propuestas de modificación del texto aprobado en general, se hizo ver por quien informa que las organizaciones deportivas no

han adoptado el carácter de federaciones nacionales, pese a que su régimen quedó establecido en la ley ya hace varios años.

La regulación en este ámbito presenta diversas falencias y vacíos legales, y este proyecto es una oportunidad para corregirlos.

Por su parte, el ministro del Deporte hizo hincapié en la pertinencia de elevar los estándares de transparencia al interior de las federaciones deportivas, que constituyen las organizaciones deportivas de nivel superior.

Conforme a lo anterior, las principales modificaciones que introdujo la Comisión, por la unanimidad de sus integrantes, respecto del texto aprobado en general por esta Sala, son las siguientes:

-Disponer la obligación de las federaciones deportivas, federaciones deportivas nacionales, COI, Comité Paralímpico y las donatarias de la franquicia tributaria de la Ley del Deporte, que reciban anualmente transferencia de fondos públicos o donaciones con fines deportivos que asciendan a una cantidad igual o superior a 250 unidades tributarias mensuales, de mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios web, en forma completa y actualizada, de conformidad con lo que indique el reglamento, información completa de los fondos recibidos.

-Establecer la prohibición para las personas que integren el directorio de alguna de las organizaciones señaladas de intervenir en asuntos en que tengan interés personal o en que lo tengan su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Asimismo, no podrán

participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad.

-Por último, para los efectos de regular los posibles conflictos de interés de los directores de dichos organismos deportivos, se dispone que un director tiene interés en un acto o contrato cuando él, su cónyuge, conviviente civil o de hecho, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive deban intervenir en su ejecución o celebración, o reciban un beneficio directo asociado; asimismo, cuando tal acción se realice mediante sociedades o empresas en las cuales él o alguna de las personas mencionadas sean directores o propietarios del diez por ciento o más de su capital.

En ese sentido, como excepción a la regla anteriormente descrita y, por ende, permitir la participación de un director, se establece que el directorio de la federación respectiva deberá emitir un informe que acredite el hecho de que no existe otro oferente de un bien o servicio distinto del ofrecido por el director de la federación, el cual deberá ser informado a la asamblea de la federación con al menos treinta días de anticipación al perfeccionamiento del acto o contrato respectivo.

Eso es todo, Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Sebastián Keitel, por su completo informe.

Quiero recordar, tal como lo dijo el senador informante, que esta es una sola votación y que estamos en la discusión en particular. Todas las modificaciones se acordaron en forma unánime, y, por lo tanto, corresponde una sola votación.

Le ofrezco la palabra, a continua-

ción, a la senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.- Presidente, he solicitado intervenir para valorar esta iniciativa, que tiene un objetivo importante: fomentar la aplicación del régimen de federaciones deportivas nacionales a las organizaciones deportivas que deseen recibir fondos públicos, ya que con eso -como explicó muy bien el senador Keitel, informante del proyecto- fortaleceremos la transparencia, el buen uso de los recursos y también mejoramos la gestión y el estándar de funcionamiento de dichas entidades.

Muchas veces escuchamos críticas por la falta de apoyo y recursos para el deporte en su carácter recreativo, y también para el profesional de alto rendimiento, pero creo que esto requiere, además, la profesionalización de sus dirigentes.

En este sentido, debemos avanzar en elevar el estándar de esta actividad, y todos tenemos que realizar nuestro respectivo aporte.

Por cierto, cada uno cumple su rol: los deportistas entrenan a diario para mejorar sus condiciones físicas y rendimiento; los dirigentes, las agrupaciones u organizaciones deportivas y las federaciones tienen que fomentar y difundir la práctica de sus respectivos deportes; establecer las reglas técnicas y de seguridad, y organizar la participación de sus deportistas en competiciones nacionales e internacionales, entre otras actividades.

A nosotros nos corresponde establecer un marco jurídico adecuado para que ellos puedan desarrollar su actividad, y también aprobar los recursos que propone el Gobierno en la Ley de Presupuestos.

Este proyecto tiene por antecedente

la promulgación de la nueva figura jurídica de “federación deportiva nacional” del año 2013, respecto de la cual, debido a que no se estableció un plazo perentorio para que todas las entidades se adecuaran, ha existido una baja implementación.

De hecho, se estima que catorce de las cincuenta federaciones que integran el Comité Olímpico se han constituido como tales; por tanto, muchas de ellas conservan una estructura o categoría deficiente y con menores estándares de transparencia.

La iniciativa fomenta dicha adecuación, haciéndola necesaria para recibir recursos públicos de manera permanente. Y se da un plazo de año y medio (dieciocho meses) para que ello se materialice.

Se establecen otros importantes perfeccionamientos. En aras del tiempo, no voy a entrar en detalle; solo los enunciaré: fijar mayores estándares de transparencia; habilitar al Instituto Nacional de Deportes para aplicar multas en caso de incumplimiento de transparencia; normar posibles casos de conflicto de interés por parte de los directores, estableciendo como sanción su inhabilidad; incorporar a las y los presidentes de la Comisión de Deportistas, con derecho a voz y voto, en las asambleas y directorios; regular la procedencia de contrataciones de bienes y servicios cuando no existan otros oferentes; normar los casos de rechazos de delegaciones de deportistas que representarán al país en competencias internacionales, fortaleciendo el rol de las comisiones técnicas, ya que, en caso de rechazo, deberá formularse una nueva propuesta por parte de la comisión técnica y no serán decididas directamente, como ocurre

hasta ahora, por el presidente con la mayoría absoluta del directorio.

En suma, puede que no resulte sencillo para las organizaciones deportivas adecuarse a este nuevo régimen, pero creo que va a ser muy positivo a largo plazo la profesionalización de la actividad deportiva y un mejor uso, y con mayor transparencia, de los recursos públicos.

También quiero decir que es necesario adoptar las medidas para acompañar a los dirigentes de las organizaciones para avanzar hacia este nuevo régimen. Sería bueno que el Ministerio del Deporte acompañara a estas organizaciones para que puedan ser parte de esta normativa en el plazo establecido.

Evidentemente, muchas de ellas tienen debilidades y han crecido gracias al esfuerzo y la pasión que involucran sus dirigentes. Requieren ese apoyo; si no, les será muy difícil adecuarse en el plazo fijado.

Terminando mis palabras, Presidente, quiero aprovechar la oportunidad para reconocer públicamente los éxitos de nuestros deportistas en las recientes competencias panamericanas y olímpicas.

Saludo, por cierto, a Francisca Crovetto y a Yasmani Acosta, quienes obtuvieron medallas de oro y de plata, respectivamente, en los Juegos Olímpicos. También felicito a Florencia Pérez, quien nos alegró al asegurar una medalla en tenis de mesa en los Juegos Paralímpicos, y a Alberto Abarza, nadador que ha ganado cinco medallas en los últimos mundiales y Juegos Paralímpicos.

Envío un afectuoso reconocimiento a las y los 48 deportistas que nos representaron en los Juegos Olímpicos

y a cada uno de los 29 deportistas que nos han representado en los Juegos Paralímpicos de París.

A todos y cada uno de ellos un saludo muy especial, particularmente a la lanzadora de bala Natalia Duco, al velerista Clemente Seguel, a la taekwondista Fernanda Aguirre y a todos quienes han nacido en diversas localidades de la región de Valparaíso, que tan bien representaron a nuestro país en sus distintas especialidades.

Muchas gracias.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senadora Isabel Allende.

Nos sumamos a esos saludos, y les recuerdo que haremos un homenaje a todos los medallistas olímpicos y paralímpicos una vez que terminen los Juegos Paralímpicos y los deportistas regresen a nuestro país.

Le ofrezco la palabra al senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.- Gracias, Presidente.

Como integrante de la Comisión de Cultura y Deporte, yo quiero señalar que nuestra Constitución garantiza el derecho de asociación en su artículo 19. Es un derecho que hemos defendido con fuerza durante estos años: la libertad de los cuerpos intermedios para organizarse y lograr los fines que ellos mismos se hayan dado, siempre que no atenten contra las leyes que nos hemos dado como país.

Entonces, puede surgir la legítima pregunta: ¿Por qué un proyecto de ley busca obligar a las asociaciones deportivas a ser federación deportiva nacional? ¿Cuál es el porqué? ¿Y por qué lo apoyamos? Hay dos motivos para apoyar este proyecto: uno jurídico y otro, por decirlo así, político.

Nuestro ordenamiento ya contempla las formas en que se pueden asociar las personas, ya sea con fines de lucro o sin fines de lucro. Por lo tanto, no es algo nuevo. El Estado no obliga a asociarse, pero dispone, si las personas quieren hacerlo, de los marcos en que pueden hacerlo.

Pero hay otro componente muy importante: en este caso hablamos de organizaciones que reciben recursos públicos de manera permanente, por lo que el nivel de exigencia debe ser aun mayor. El caso Convenios o Fundaciones es un recordatorio lacerante de que no sobran las medidas de control frente a la tentación de algunos de hacerse rico a costa del dinero de todos los chilenos.

El régimen de federación deportiva nacional no es nuevo y fue creado especialmente para dar mayor certeza, participación y, por supuesto, transparencia y probidad a la gestión de organizaciones deportivas.

La ley existe; ahora lo que corresponde es cumplirla y que se concreten las fiscalizaciones adecuadas.

En la discusión particular se revisaron aspectos que son relevantes, como la participación de los deportistas en los directorios a través de la Comisión de Deportistas o los requisitos que deben cumplir; la obligación de informar en asamblea, y una mejor regulación de los conflictos de interés de los directorios, como aumentar las inhabilidades hasta el cuarto grado de parentesco e incorporar a los convivientes.

En resumen, creo que es un proyecto que cuida las arcas públicas, mejora la relación entre deportistas y dirigencia y resuelve eventuales conflictos de interés.

Esperamos que esta vez sí se logre el objetivo buscado: aumentar el número de asociaciones deportivas que migren a federación deportiva, aun con las excepciones que siguen en la ley.

Por ello, Presidente, he votado a favor de este proyecto.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Iván Moreira.

Le ofrezco la palabra, a continuación, a la senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.- Gracias, Presidente.

Nadie podría estar en contra del objetivo que persigue esta iniciativa de ley, cuando este no es otro que transparentar y fiscalizar el uso de recursos públicos.

Para lograrlo, se propone la obligación de las asociaciones a federarse. ¿Es esa la forma de conseguir dicho objetivo, cuando nuestra Constitución asegura la libertad de asociación? Yo creo que no. Al menos tengo dudas.

Respecto de las asociaciones deportivas, hay que modificar sus leyes, sus normas, y hacerles mayores exigencias de transparencia, sobre todo cuando reciben recursos públicos y, aún más, como dice este proyecto, cuando ello es permanente.

Pero no creo que la obligación a federarse sea la forma de cumplir ese objetivo. Va a pasar o puede pasar lo que ya ha ocurrido: hemos conocido en la historia deportiva de nuestro país federaciones que han hecho mal uso de recursos o que los destinan exclusivamente a un sector, a una región (la Metropolitana), y abandonan generalmente a las provincias.

Presidente, yo soy absolutamente partidaria de modificar o complemen-

tar la ley de las asociaciones deportivas y de exigirles mayor transparencia (que lleven contabilidad completa, etcétera). Pero no creo que la forma de obtener esa mayor transparencia en el uso de los recursos sea obligarlos a federarse. Me parece que eso podría ser incluso inconstitucional, porque afecta la libertad de asociación establecida en el artículo 19, N° 15°, de la Constitución.

Como comparto el objetivo que persigue este proyecto, pero no la forma de hacerlo, no voy a votar a favor y me voy a abstener, Presidente.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor WALKER (Vicepresidente).- A usted, senadora Luz Ebensperger.

Le ofrezco nuevamente la palabra al senador Sebastián Keitel.

El señor KEITEL.- Muchas gracias, Presidente.

Agradezco que estemos conversando, votando y avanzando en temas de deporte, pues, bajo mi humilde punto de vista, se han postergado durante muchos años.

El proyecto en debate justamente va en esa línea, intentando mejorar la Ley del Deporte, promulgada el año 2001, en donde quedaban especificados aspectos sobre las federaciones deportivas. Luego, trece años después, el 2014, se modificó la normativa para mejorar el sistema. Y, a pesar de eso, hoy día, el año 2024, seguimos sin avanzar.

De las 54 federaciones deportivas, solo 14 cumplen lo que dice la norma de 2014. Las otras 40 siguen con el mismo trato, con los mismos recursos, prácticamente sin fiscalización y sin sanciones. Por lo demás, al castigar



a una federación deportiva se castiga directamente a los propios deportistas, que no tienen ninguna culpa de las posibles malas actitudes o hechos que van contra la ley.

Actualmente, como señalaba recién, hay federaciones que están recibiendo aportes económicos sin cumplir los mínimos estándares que establece la ley. Tenemos una preocupante y deficiente estructura organizacional e institucional, pero estamos a tiempo de corregirla.

Esta iniciativa busca mejorar la gestión de las federaciones y elevar los estándares de funcionamiento interno con el fin de resguardar los fondos estatales que se transfieren a este tipo de organizaciones. También tiene como objetivo proteger al deporte de las malas prácticas, al prohibir que las federaciones deportivas nacionales celebren contratos en los que algunos de sus directores o familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de grado de afinidad tengan interés o reciban beneficio directo.

Gran parte de los aspectos más importantes del proyecto ya se han mencionado por los senadores o las senadoras que me antecedieron.

Debemos velar por tener federaciones deportivas profesionales que manejen de manera rigurosa y responsable los recursos que se les entregan por parte del Estado; que cuenten con un sistema de control financiero mediante auditorías externas; que tengan una administración externa que apoye la gestión de la organización en casos de insolvencia; y, por último, que sean transparentes en el proceso de selección de sus deportistas para competencias internacionales. Esto último, para no vivir nuevamente lo que ocu-

rió en los últimos Juegos Panamericanos, donde lo pasamos muy bien, donde vimos deporte prácticamente durante tres semanas (entre Panamericanos y Parapanamericanos), pero donde mediáticamente se vivió lo que no queríamos debido a la poca transparencia en la selección de deportistas que nos tenían que representar en determinadas pruebas.

Presidente, me parece que vamos en una muy buena dirección. Esta es una tremenda iniciativa del ex Presidente Sebastián Piñera, que viene desde hace muchos años tratando de aprobarse. Yo creo que es momento de avanzar, de manera que cuando pase a la Cámara, a su tercer trámite, logremos sacar el mejor proyecto posible.

Gracias, Presidente.

El señor WALKER (Vicepresidente).- A usted, senador Sebastián Keitel.

Le voy a ofrecer la palabra a la senadora Alejandra Sepúlveda.

Y pido la unanimidad de la Sala para que pueda presidir la sesión el senador Ricardo Lagos.

Acordado.

Senadora Sepúlveda, tiene la palabra.

*(Pasa a dirigir la sesión, en calidad de Presidente accidental, el senador señor Lagos).*

La señora SEPÚLVEDA.- Muchas gracias, Presidente.

Como miembro de la Comisión de Deportes, nos tocó revisar este proyecto de ley, que contó con varias indicaciones de parlamentarios y parlamentarias, entre ellas, precisamente una suya, senador Walker. Además, cuando éramos miembros de la Comisión de Deportes en la Cámara de Diputados y Diputados también nos tocó



ver este proyecto.

Quiero recordar que hubo muchos programas de televisión, muchos reportajes con relación a las irregularidades o complicaciones que tenían precisamente estas organizaciones deportivas, que recibían recursos, pero que o no llegaban a los deportistas, o eran mal distribuidos o eran entregados subjetivamente.

Ante esa situación, se presentó esta iniciativa que modifica la Ley del Deporte del año 2001, como planteaba muy bien el presidente de la Comisión, el senador Keitel.

Este proyecto tiene objetivos que también se perseguían el 2001 y el 2014: transparentar, fiscalizar y profesionalizar estas organizaciones, ya que solo 14 de las federaciones cumplen con los requisitos. Solo esas 14 deberían recibir hoy día recursos del Estado; las otras 40, no, porque no cumplen con los objetivos de transparentar los recursos recibidos. Y la única forma de fiscalizarlas es que se transformen en federaciones con las características que hoy día dispone este proyecto de ley.

Tuvimos una divergencia en la Comisión, que es bueno explicitar.

*(El senador Keitel se ríe).*

Se ríe el senador Keitel, pero es bueno explicitarla.

Nosotros queríamos llegar a una inhabilidad para un grado de consanguinidad mayor al que logramos obtener. Pensábamos que no deberían ser parte de una directiva o de la toma de decisiones los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad (en esto último estuvimos de acuerdo en la Comisión).

Con el senador Keitel perdimos la votación respectiva, y llegamos al ter-

cer grado de consanguinidad, que se correlaciona con varias otras leyes que tienen las mismas características.

Por lo expuesto, solicito que se vote favorablemente este proyecto, pues creo que es importante aprobarlo. Pero espero que posteriormente se fiscalice de manera efectiva, porque desde la ley de 2001, que fue modificada el 2014, entregamos recursos y no se cumple el objetivo. ¿Será necesaria una tercera o cuarta ley?

Yo creo que mantener esta situación no corresponde. Son recursos del Estado, por tanto, toda la ciudadanía debe saber en qué se gastan estas donaciones, cómo se distribuyen, a quién se entregan. Se debe disponer la información absolutamente completa para transparentar el gasto de estos dineros que se están dirigiendo a las federaciones.

Por último, Presidente, quiero destacar el trabajo del ministro Pizarro, que estuvo en todas las sesiones acompañándonos, entregándonos argumentos técnicos, que eran muy necesarios; respondiendo las preguntas de los senadores y las senadoras, las que pudo complementar con observaciones desde el punto de vista del Ministerio. Así que agradezco al ministro y a su equipo legislativo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor LAGOS (Presidente accidental).- A usted, senadora Sepúlveda.

A continuación, le ofrezco la palabra al senador Matías Walker; luego, al senador Sanhueza.

Senador Walker.

El señor WALKER.- Muchas gracias, Presidente.

He querido intervenir en este debate porque, como muy bien recordaba la senadora Alejandra Sepúlveda, nos

tocó dar esta discusión en la Cámara de Diputados a propósito de la ley N° 20.737, relativa a las federaciones deportivas nacionales, proyecto de ley impulsado por la exsenadora Soledad Alvear Valenzuela, a quien es justo recordar.

Cabe traer a la memoria que esta ley de federaciones deportivas se aprobó en respuesta a la imposibilidad de participación en competencias internacionales del destacado gimnasta Tomás González, quien no podía recibir aportes por problemas precisamente de la Federación Nacional de Gimnasia.

Aunque las disposiciones transitorias promovieron un régimen de federaciones deportivas nacionales, su adopción ha sido opcional. Y ha sido así porque en ese entonces se estableció el argumento -que ha reiterado legítimamente la senadora Luz Ebensperger, pero que no comparto- de que, si no era opcional, eventualmente, se afectaba la libertad de asociación.

Quiero agradecer a quienes han impulsado esta iniciativa y también reconocer la figura del ex Presidente Sebastián Piñera, porque este proyecto de ley fue iniciado por mensaje del ex Mandatario, como bien recordaba el senador informante, el 3 de noviembre del año 2020.

Esta iniciativa viene a corregir lo que ya mencioné. Así, se establece la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente, tal como lo explicó bien el senador Sebastián Keitel, presidente de la Comisión de Deportes. De esta manera, se busca fomentar la aplicación del régimen de federaciones deportivas nacionales con el fin de reforzar los res-

guardos de los recursos públicos que se transfieran a estas organizaciones deportivas, mejorando su gestión y elevando sus estándares de funcionamiento interno.

¿Por qué se obliga, en consecuencia, a la adopción del régimen de federación deportiva nacional? Porque son entidades que reciben recursos públicos y porque hoy día el deporte es un bien público que se desarrolla en recintos públicos que, a su vez, reciben aportes del Estado.

Esa es la razón, Presidente.

Y así como estamos avanzando en esta iniciativa, espero que por fin la Comisión de Constitución pueda revisar y avanzar en el proyecto que impulsamos en la Cámara de Diputados y que aprobamos en 2018, sobre reforma a la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales. Ojalá que se aprueben las indicaciones que ha presentado este Gobierno, liderado por el Ministro del Deporte, Jaime Pizarro, para distinguir la liga profesional de fútbol -como se hace en España y en otros países-, de la Federación de Fútbol de Chile, donde está alojadas todas las selecciones de fútbol nacional: la selección adulta masculina, la selección adulta femenina, las selecciones juveniles.

Espero que la aprobación del proyecto en análisis nos sirva de estímulo para avanzar de una vez por todas en la aprobación de la reforma a la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas, que, al igual que esta iniciativa, se hace cargo de los conflictos de interés, de la multipropiedad en las sociedades anónimas deportivas profesionales y de los conflictos de interés con los representantes de los jugadores de fútbol profesional.

He dicho, señor Presidente.

El señor LAGOS (Presidente accidental).- Muchas gracias, senador Matías Walker.

Ofrezco la palabra al senador Gustavo Sanhueza.

El señor SANHUEZA.- Gracias, Presidente.

Sin duda, este proyecto es una herramienta que permite mejorar la gestión deportiva y también la fiscalización de los recursos provenientes del Estado. Asimismo, busca mejorar algo muy importante que mencionó el senador Keitel, que tiene que ver con la nominación de quienes nos representan en alguna de las ramas deportivas.

Después de lo que vivimos en los Juegos Panamericanos, pienso que eso es fundamental para tener una mayor transparencia y para que efectivamente sean los mejores quienes nos representen.

Aprovecho la oportunidad, antes de finalizar y dar mi voto a favor, de hacer un reconocimiento a Florencia Pérez, la deportista más joven que nos está representando en los Juegos Paralímpicos, con tan solo quince años, de mi querida región de Ñuble. La apoyamos en algunas gestiones para que la acompañara su madre, porque no estaba contemplado dentro de los procedimientos que pudiese estar presente en este hito tan importante como son los Juegos Paralímpicos que se están realizando en París.

El señor KEITEL.- Ya aseguró una medalla.

El señor SANHUEZA.- Me recuerda el senador Keitel que ya aseguró una medalla.

El señor KEITEL.- De bronce.

El señor SANHUEZA.- Ya aseguró la medalla de bronce; juega el viernes

para ver si pasa a la final.

El objetivo de ella es traerse la medalla de oro, así que aprovecho esta oportunidad, Presidente, de hacer un reconocimiento a Florencia Pérez.

Gracias.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Gustavo Sanhueza.

Tiene la palabra el senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.- Muchas gracias, señor Presidente, colegas.

Creo que este proyecto es bien relevante a la hora de seguir fortaleciendo nuestra institucionalidad deportiva en Chile.

Los que tenemos ya algunos años miramos hacia atrás dos o tres décadas y recordamos que a veces el deporte colectivo, organizado, federativo, de organizaciones, no rendía todo lo que debía desde el punto de vista de su capacidad. Muchas cosas se hacían a pulso, muchas de ellas de buena fe; muchas veces se sacaban adelante resultados importantes con escasos recursos. Pensemos en treinta o cuarenta años atrás. Y todo ello era con una institucionalidad bastante frágil.

En los últimos veinte años se han destinado importantes recursos públicos y también de la empresa privada a fomentar el deporte en Chile. Pero en lo que siempre se notaba una falencia era en la institucionalidad y en las entidades que recibían y administraban los recursos.

Sin hablar todavía del deporte federado, muchos de nosotros a diario, en los trabajos en terreno, cuando entramos en contacto con clubes deportivos, con organizaciones sociales, encontramos que uno de los principales

problemas radica en que cuando se renuevan los órganos dirigenciales no pueden postular a recursos públicos por cuanto las administraciones precedentes no han rendido cuenta debidamente de proyectos anteriores y, por lo tanto, no pueden seguir progresando.

Eso se produce en parte por la falta de capacitación, por la falta de conocimiento y también por la falta de una mejor regulación. En este último aspecto es importante no solo la fiscalización del Estado, sino también el acompañamiento a las instituciones deportivas, a las organizaciones sociales para que puedan postular y rendir los recursos.

Si existe una legislación más laxa, lo que termina ocurriendo es que, cuando hay errores o irregularidades, se dejan caer las penas del infierno y se señala que hay que tener leyes más exigentes. Pero, si ponemos leyes más exigentes, se dice que se dejan fuera a las organizaciones que no poseen la capacidad para postular a los recursos.

En tal sentido, yo creo que el camino es fiscalizar y acompañar.

Este proyecto de ley apunta en esa dirección.

Creo que fue la senadora Sepúlveda quien recordaba que los años 2001 y 2014 se hicieron cambios bien sustantivos, pero considero que tenemos que seguir mejorando.

Además, según la experiencia que uno ve, el mismo Comité Olímpico de Chile llevó adelante en quince años una reforma muy importante a la hora de mejorar su *performance*, la forma en que operaba.

Por otro lado, hemos visto, hasta hace no muy poco, federaciones que no estuvieron a la altura y les fallaron a

sus deportistas y nos perjudicaron en competencias internacionales.

Entonces, me parece que este proyecto de ley apunta en esa dirección, de generar el marco jurídico exigido.

Eso sí, esta iniciativa deberá hacerse cargo también de promover el acompañamiento a las federaciones y a las organizaciones deportivas.

Señor Presidente, quienes hemos tenido la posibilidad de practicar deporte federado en el pasado -¡hace bastantes décadas; salta a la vista lo que estoy diciendo...!- podemos palpar la diferencia que hace una buena administración de una mala administración y un buen marco jurídico de un mal marco jurídico.

En tal sentido, cuando uno ve lo que ha hecho la Federación Deportiva Nacional de Rugby de Chile en los últimos treinta o veinte años, se da cuenta de que con una buena administración, con un buen apoyo y con buenas reglas se sacan resultados adelante.

Muchas gracias.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, senador Ricardo Lagos.

¡Lo recordamos, por supuesto, como un gran rugbista nacional!

El señor Secretario va a hacer la pregunta de rigor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- ¿Alguna señora senadora o algún señor senador aún no ha emitido su voto?

El señor WALKER (Vicepresidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en particular el proyecto (27 votos a favor, 2 abstenciones y 2 pareos), y queda despachado en este trámite.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Rincón

y Sepúlveda y los señores Chahuán, Durana, Espinoza, Flores, Gahona, Galilea, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe y Walker.

**Se abstuvieron** la señora Ebensperger y el señor Coloma.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Araya y Pugh.

El señor GUZMÁN (Secretario General).- En la Secretaría se encuentran registrados siete pareos: del senador señor De Urresti con la senadora señora Gatica, de la senadora señora Órdenes con el senador señor Pugh, de la senadora señora Vodanovic con la senadora señora Núñez, del senador señor Castro Prieto con el senador señor Araya, de la senadora señora Aravena con la senadora señora Carvajal, de la senadora señora Allende con el senador señor Gahona, y del senador señor Kuschel con el senador señor Castro González.

El señor WALKER (Vicepresidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Queda despachado el proyecto de ley que dispone la obligatoriedad de la adopción del régimen de federación deportiva nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente.

El proyecto pasa, con los cambios introducidos en este segundo trámite constitucional, a la honorable Cámara de Diputados para su revisión en tercer trámite constitucional.

Por haberse cumplido su propósito, se levantará la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Mesa.

## PETICIONES DE OFICIOS

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

De: señor CASTRO (don Juan).

Para: subsecretario de Redes Asistenciales y director de Servicio de Salud de Antofagasta.

Asunto: solicita información sobre el estado actual de la infraestructura operativa y la habitabilidad de la Base SAMU Calama, y sobre su dotación de personal técnico, profesional y administrativo.

Para: seremi de Salud de Antofagasta, alcalde de Calama, director del Servicio de Salud de Antofagasta y directora de salud comunal de Calama.

Asunto: recaba antecedentes relacionados con la existencia y cuantía de canales de coordinación entre el servicio SAMU y los servicios SAR dependientes de la municipalidad de Calama, y de existir, sobre la eficacia y las brechas de funcionamiento.

---

—**Se levantó la sesión a las 18:25.**

Rodrigo Obrador Castro  
Jefe de la Redacción

